*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*
*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Firma Digital
Firmado digitalmente por ARÉVALO VELA Javier FAU 20159981216 soft
Cargo: Presidente De C.E.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.04.2024 11:06:04 -05:00

Lima, 19 de Abril del 2024

# RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000123-2024-CE-PJ

**VISTOS:**

El Oficio N.° 000471-2024-OPJ-CNPJ-CE-PJ, que adjunta el Informe N.° 0000033-2024-OPJ-CNPJ-CE-PJ, del jefe de la Oficina de Productividad Judicial, respecto a las propuestas de ampliación de plazo de funcionamiento de órganos jurisdiccionales permanentes con vencimiento al 30 de abril de 2024.

**CONSIDERANDO:**

**Primero.** Que, mediante el artículo primero de la Resolución Administrativa N.° 000503-2023-CE-PJ de fecha 28 de noviembre de 2023, se dispuso prorrogar, a partir del 1 de diciembre de 2023 hasta el 30 de abril del 2024, el funcionamiento del 3° Juzgado de Paz Letrado Mixto del distrito y provincia de Huaraz, Corte Superior de Justicia de Ancash, cuya sede de origen es el distrito de Chacas, provincia de Asunción.

**Segundo.** Que, por el artículo primero de la Resolución Administrativa N.° 000030-2024-CE-PJ del 30 de enero de 2024, se dispuso prorrogar el funcionamiento del Juzgado de Paz Letrado del distrito de Asillo de la provincia de Azángaro, Corte Superior de Justicia de Puno, cuya sede de origen es el distrito de Ilave de la provincia de El Collao, a partir del 1 de febrero hasta el 30 de abril de 2024.

**Tercero.** Que, el jefe de la Oficina de Productividad Judicial a través del Oficio N.° 000471-2024-OPJ-CNPJ-CE-PJ, remitió al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial el Informe N.° 000033-2024-OPJ-CNPJ-CE-PJ, correspondiente a las propuestas de ampliación de plazo de funcionamiento de órganos jurisdiccionales permanentes con vencimiento al 30 de abril de 2024.

**Cuarto.** Que, el artículo 82°, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial determina como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia.

En consecuencia; evaluada la propuesta de prórroga de funcionamiento de órganos jurisdiccionales, y en mérito al Acuerdo N.° 590-2024 de la décima tercera sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 17 de abril de 2024, realizada con la participación del señor Arévalo Vela, señora Barrios Alvarado, señores Bustamante Zegarra, Cáceres Valencia y Zavaleta Grández; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

Firma Digital
Firmado digitalmente por MERA CASAS Luis Alberto FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.04.2024 09:44:21 -05:00

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** Prorrogar el funcionamiento de los siguientes órganos jurisdiccionales permanentes, a partir del 1 de mayo de 2024:

**Hasta el 31 de julio de 2024**

**Corte Superior de Justicia de Puno**

- Juzgado de Paz Letrado Permanente del distrito de Asillo de la provincia de Azángaro, cuya sede de origen es el distrito de Ilave de la provincia de El Collao.

**Hasta el 31 de agosto de 2024**

**Corte Superior de Justicia de Áncash**

- 3° Juzgado de Paz Letrado del distrito y provincia de Huaraz, cuya sede de origen es el distrito de Chacas, provincia de Asunción.

**Artículo segundo.** Notificar la presente resolución a la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Oficina de Productividad Judicial, Cortes Superiores de Justicia de Ancash y Puno; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**JAVIER ARÉVALO VELA**
Presidente
Consejo Ejecutivo

JAV/pcs

Firma Digital

Firmado digitalmente por MERA CASAS Luis Alberto FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.04.2024 09:44:21 -05:00